

01/10/2021

Fiscalía de Viña logra ocho años de presidio efectivo para acusado de tráfico ilícito de drogas

El Ministerio Público inicia investigación el año 2020 tras recibir una serie de denuncias que daban cuenta del traslado de personas a Santiago para la adquisición de droga, la que era posteriormente vendida en la comuna de Viña del Mar. A través de una serie de diligencias autorizadas por el Tribunal que se trabajaron con la Policía de Investigaciones se logra la detención del acusado, Mairobe Figueredo Wilson, el 22 de diciembre, como expuso el Fiscal de Viña del Mar, Fernando Hood, durante el juicio.



“Se efectuó un seguimiento por los funcionarios a cargo de las diligencias investigativas a la persona del imputado, quien telefónicamente coordinó su viaje al lugar de adquisición de droga a bordo de un taxi en Estación Central, donde descendió del vehículo, adquiriendo en el lugar pasta base de cocaína, todo ello mientras el chofer le esperaba para retornar hasta Viña del Mar. Tras ello, los funcionarios policiales a cargo del procedimiento efectuaron un control al imputado, en circunstancias que había ingresado hasta un servicentro ubicado en la ruta 68, camino a la ciudad de Viña del Mar, donde pudieron establecer que éste guardaba, con fines de venta o transferencia a terceros, dos bolsas de polietileno selladas herméticamente contenedoras de 1.971,5 gramos netos de pasta base de cocaína”, explicó el Fiscal Hood durante la audiencia de Juicio Oral. Además como parte de la investigación se allanaron dos domicilios encontrando gran cantidad de droga, balanza digital y gran cantidad de dinero en efectivo.

Durante el juicio se presentó prueba testimonial, pericial y documental que le permitieron a la sala presidida por el jueza Sra. Roxana Valenzuela Reyes, e integrada además por los jueces Sra. María Fernanda Cornejo Sandoval y Sr. Alonso Arancibia Rodríguez, dar por acreditados más allá de toda duda razonable los hechos presentados en la acusación.

“Como se advirtiera en la deliberación, en concepto del Tribunal, la gran cantidad de droga incautada en dicho procedimiento (1.971,5 gr. netos de cocaína base en poder del acusado) no permite concluir que se esté en presencia de la figura privilegiada de porte de pequeñas cantidades de droga, lo que, unido a la naturaleza de la sustancia y su pureza (46%) justifica la aplicación del tipo base reglado en el inciso segundo del artículo 3° en relación con el artículo 1° de la Ley de Drogas, en grado de consumado, al verificarse completamente la conducta descrita por el tipo penal”, señala la sentencia.

Mairobe Figueredo Wilson fue condenado a la pena de ocho años de presidio mayor en su grado mínimo y accesorias legales como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes, previsto y sancionado en los artículos 3° y 1° de la Ley 20.000, en grado de consumado, además de accesorias legales. Y al pago de una multa de cuarenta unidades tributarias mensuales. Estableció además el Tribunal que la pena tenía cumplimiento efectivo, ya que no se podía aplicar ninguna pena sustitutiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369